



DECRETO

Vista la relación de expedientes que la secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1. c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 20 de agosto de 2.024, a las 18:00 horas.

SEGUNDA.- Notificar el ORDEN DEL DÍA que precede a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y efectos.

TERCERA.- Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Licencias de Obras
3. Licencias de Actividad
4. Licencias de Segregación
5. Plusvalías
6. Facturas y Recibos
7. Instancias y comunicaciones varias
8. Asuntos de la Presidencia.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a la fecha de su firma.

(Firmado electrónicamente)